

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 1 de 4
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-005-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

FECHA DE ELABORACION	MARZO 17 DE 2021
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>	
<p>La rectora de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, Hna Beatriz Elena Duque Pineda, en aras de suplir las diferentes necesidades que se generan en la Institución, requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de Software y hardware de los equipos de cómputo y medios tecnológicos, teniendo en cuenta que estos dispositivos deben estar en perfecto estado para su funcionamiento, la Institución educativa cuenta con salas de sistemas, salas de audiovisuales, impresoras, computadores de mesa, computadores portátiles, red interna, internet y material electrónico vital para los educandos, administrativos y docentes en sus labores diarias.</p> <p>En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que el Personal de la Institución Educativa, no cuenta con personal para realizar estos mantenimientos frente a las necesidades existentes, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar el servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos de cómputo en concordancia con el plan de compras aprobado para la vigencia 2021, servicios que requieren estar debidamente configurados y actualizados para el correcto ejercicio de las labores y actividades educativas que desarrolla la comunidad educativa que conforma la entidad.</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que realice estos mantenimientos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.</p>	
<u>OBJETO</u>	
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VIDEO BEAMS Y DEMAS EQUIPO TECNOLÓGICOS, SOPORTE A LAS REDES INFORMÁTICAS Y LÓGICAS, WEB CACHE DE LA INSTITUCIÓN.	
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>	
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015	

Calle 5 No 3-04 B/ San Antonio

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 2 de 4
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-005-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: MANTENIMIENTO

Imputación Presupuestal:

FUENTE DEL RECURSO	No. RUBRO	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
GASTO (5.2)	2.1.2.2.12.1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$12.713.333	015
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$12.713.333

Valor estimado del contrato: Doce millones setecientos trece mil trescientos treinta y tres pesos (\$12.713.333) MCTE

Forma de pago: Se realizara un (01) pago con la entrega de la factura, informe de actividades y planilla de pago de seguridad social.

Plazo del contrato: Treinta días (30).

Supervisión:

Nombre del supervisor:	MARÍA EUGENIA RODRIGUEZ PRIETO CC 28.815.331
Dependencia:	DOCENTE

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cedula de Ciudadanía del representante legal o persona natural
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- RUT actualizado de 2021
- Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC

Calle 5 No 3-04 B/ San Antonio

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 3 de 4
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-005-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

(representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta

- Certificado de antecedentes Judiciales (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos no mayor a un año)
- Certificación bancaria

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del presente contrato.
- Entregar los bienes y servicios en la sede principal de la Institución Educativa.
- Adquirir la póliza de única cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, como requisito para la legalización e inicio de este.
- Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
- Hacer entrega al supervisor del contrato informe de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
- Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
- Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- Garantizar que los bienes o servicios entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
- Firmar el acta de entrega de los bienes o servicios contratados de común acuerdo con el supervisor.
- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.



Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la prestación del servicio.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y 6 meses mas	20% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
Rectora(e)
Ordenador del Gasto – Ejecutor